

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 032/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 13 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Corte Departamental Electoral, a través de su Presidente, solicita al Gobierno Municipal la concesión de un área de terreno en usufructo, para la construcción del Edificio de la Corte.

Que, las Cortes Departamentales Electorales de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia, son órganos electorales que gozan de autonomía e independencia en materia electoral, con jurisdicción y competencia a nivel departamental.

Que, de acuerdo a informes elevados por Mapoteca y Desarrollo Urbano, la Comuna establece la disponibilidad de terrenos para atender el requerimiento de la Corte, proponiendo tres alternativas.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal previo análisis del tema, mediante informe N° 022/96 de 14 de febrero de 1996, sugiere se apruebe la solicitud previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Municipal N° 022/95.

Que, la implementación de un un nuevo edificio para la Corte Electoral, permitirá elevar el nivel del proceso electoral y contribuirá en la consolidación de la democracia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Declarar de prioridad la construcción del Edificio de la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca.

Art. 2º Para regularizar el trámite de cesión de terreno en usufructo, la Corte Departamental Electoral, deberá acreditar los requisitos establecidos en la Resolución Municipal N° 022/95 de 16 de febrero de 1995.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MPB/Aida A.